



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Resolución Administrativa

N° 382-2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-OEGYDRH

Ayacucho, 124 OCT 2017

VISTO: el Informe N°339-2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-OEGYDRH-UCP, sobre otorgamiento y/o reconocimiento de Licencia por Salud promovido por la suscrita doña **LUCIN EUGEN TREJO ESPINOZA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema regional de salud, en cumplimiento a la política regional y nacional de salud y enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, que la suscrita doña **LUCIN EUGEN TREJO ESPINOZA**, funcionaria adscrita en la Dirección Regional de Salud, solicita Licencia por Salud el 17-10-2017 Un (01 día) para lo cual Adjunta su Certificado de Médico CRXVI 0002495;

Que, conforme prevé el Artículo 110° Inciso a) primera parte del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, tanto los funcionarios así como los servidores públicos tienen entre otros derechos, solicitar Licencia con Goce de Remuneraciones por razones de Enfermedad, como es en el presente caso, razón por la cual debe concedérsele dicha licencia, formalizándola con la respectiva Resolución;

De conformidad con el Artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, a ésta Dependencia le corresponde el pago de los veinte (20) primeros días, y a partir del vigésimo primer día siguiente serán subsidiados por ESSALUD y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 457-2017-GRA/PRES, Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRES, que restituye la delegación de atribuciones en acción de personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia por Enfermedad con Goce de Remuneraciones a la suscrita doña **LUCIN EUGEN TREJO ESPINOZA**, con cargo de Directora de la Oficina de Contabilidad, funcionaria adscrita en la Dirección Regional de





Salud, solicita Licencia por Salud el 17-10-2017 Un (01 día), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la interesada e instancias competentes para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
OFICINA EJECUTIVA DE GEST. DES. RR.HH

Obsta. Amádea Huamani Palomino
DIRECTORA

4-PAK2

[Faint, mirrored text and stamps, likely bleed-through from the reverse side of the page]

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER Licencia por Salud a la interesada a la señora Lucin Eugén Trejo Espinoza, D.N.I. 47107010, en virtud de la Resolución N° 19750-19-DR-RR-HH-2017, emitida por la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, el día 17 de octubre del 2017.